

de inhautidad el que le cubiere la  
hayan aquel, lo quillo que cubieren dno  
se huyan en la forma que es roto de  
que manen sin nipoer de el, con las que  
leiohas calidades y conbrión. quies  
que parasi, y cepear el oho Oficio, y  
pores de deo, y de las huydenos, y sube  
sione, y la persona, O personas que deus  
a de hillo tubide aculo. Ocausa per  
periam. y para siempre jamas, y ma  
do al Prudente, y lo holo confo  
de las Ocasos respectu y pagar de pa  
char el oho hinto en favor de la pe  
sona, O personas a quien as peronen  
se conforme a lo que era Oficio de  
siendo de las calidades que para re  
uila se Requiere expusando en el  
esta mied, y pueroparia, y lo mismo ha  
gan con los que adelante subecrien  
Senel, y deere respecto no idueto  
de la mied a anara por hauer sido  
la creacion deere Oficio antes de la  
ymposiçion. Vado en S. Xoven co  
a Ocho y cinco de Noviembre de  
mill secientos quatro y nuebe.

